MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION.-

Señora:
NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, se reúne siendo las 07:34 hs del día 07 de OCTUBRE de 2020 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 28/2020 para **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL"** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID: 374466

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 590-30-11 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

C. PUBLICACION: en el SICP, en fecha: 24-09-2020. -

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 540/2018, al Sr. UBALDINO IGLESIA VERA con C.I. Nº 1.403.009, NICOLAS ROBERT DUARTE BOVEDA CON C.I. N° 5.464.455 y ALFONSO LOPEZ PINTOS con C.I. Nº 3.355.154. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 06 de Octubre de 2020 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta Nº 1: LUBRICANTES CHAPARRO del Sr. Bernardo Chaparro Martínez.- RUC: 1954635 - 1 CORREO: bernardochaparro_@hotmail.com	55.830.000 (Cincuenta y cinco millones ochocientos treinta mil guaraníes)----------

4. **CONSIDERACION DEL ACTA.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. -

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

---

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-

Conforme a lo establecido en el Articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **LUBRICANTES CHAPARRO del Sr. Bernardo Chaparro Martínez** los Ítems **1.** ----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Presentó Declaración Jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del LUBRICANTES CHAPARRO del Sr. Bernardo Chaparro Martínez) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar	CUMPLE

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

	con el Estado. -	

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	Cumple / No cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de Cumplimiento de IPS	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Capacidad financiera a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018 b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018 c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con	Presentó cuadro de su situación financiera cumpliendo con las exigencias del PBC Presentó Fotocopia de Balance General con los cuadros de resultados de los 2016, 2017 y 2018	CUMPLE CUMPLE

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 contribuyente de IRACIS		
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en COMPRA VENTA DE CUBIERTAS PARA ENTIDADES PUBLICAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018 Y 2019 años	Presentó Constancia de Ruc demostrando su experiencia en el rubro de compra ventas de cubiertas cumpliendo con el requerimiento del PBC Presentó Fotocopia de facturas de los años 2017, 2018 y 2019 demostrando su experiencia en el rubro citado cumpliendo con las exigencias del PBC	Cumple Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. ----------

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta Nº 1: LUBRICANTES CHAPARRO del Sr. Bernardo Chaparro Martínez.- RUC: 1954635 - 1 CORREO: bernardochaparro_@hotmail.com	55.830.000 (Cincuenta y cinco millones ochocientos treinta mil guaraníes)----------

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Alfonso López
Miembro de U.O.C

---

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa LUBRICANTES CHAPARRO DE BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

					LUBRICNATES CHAPARRO DE BERNARDO CHAPARRO		PRECIO DE REFERENCIA		% DE VARIACION
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	Cubiertas para motoniveladora Medidas N° 1.400 x 24 de 16 telas	Unidad	UNIDAD	15	3,722,000	55,830,000	3,733,333	55,999,995	MENOS 0,30
					Precio Total	55,830,000	Precio Total	55,999,995	

La oferta de la Empresa LUBRICANTES CHAPARRO DE BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el treinta por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

9. MARGEN DE PREFERENCIA.

Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. -----

Respecto a la aplicación del "Margen de preferencia", se colige que la misma es inaplicable a los oferentes ya que ninguno ha presentado en su carpeta de oferta y también no se pudo apreciar en el portal de MIC que se han otorgado a nombre de los oferentes, por lo tanto, no altera el monto final ofertados. ----------

10. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA LA ADJUDICACION en el L.C.D. Nº 28/2020 "**ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL" CON ID Nº 374466** a la Empresa LUBRICANTES CHAPARRO del Sr. Bernardo Chaparro Martínez por la suma de **55.830.000 (Cincuenta y cinco millones ochocientos treinta mil guaraníes)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ES NUESTRO INFORME.

……
UBALDINO IGLESIA VERA
Miembro

……
NICOLAS DUARTE BOVEDA
Miembro

Alfonso López
Miembro de U.O.C.

……
LIC. ALFONSO LOPEZ PINTO
Miembro

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Nancy E. Vigo M.
Responsable UOC
Municipalidad Carlos A. Lopez